

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.244, DE 16.11.2017, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.274.843-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Fuy**, XIV Región, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 95,1 MHz; ubicación del estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Tornamesa S/N°, Neltume, comuna de Panguipulli, XIV Región, coordenadas geográficas 39° 50' 17" Latitud Sur, 71° 56' 36" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Yagi de 5 elementos, con un tilt eléctrico de 30,9° bajo la horizontal, 9,51 dBd de ganancia máxima sin tilt y -4,5 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 34,7 m.; arreglo de antenas según la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase Antena [°]	Largo Cable [m]	Factor de Velocidad del cable
1	Yagi 5 elementos	36,00	137	0	7,000	0,88
2	Yagi 5 elementos	33,40	137	157	5,789	0,88

- Largo cable alimentador: 48,8 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros de 1,8 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	17,08	16,08	24,58	29,9	14,75	5,43	1,04	0,02	1,96
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,54	19,25	33,98	20,09	15,92	18,13	20,35	18,06	20,26

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES